MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO

Entre la Dirección General de Migraciones, con domicilio en la Calle Eligio Ayala esq/ Caballero, representado por la Directora General, Abg. Rocío Vallejo, con C.I.Nº 757.819, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma Casa Lyons, RUC N° 1861865-0, representado por la Sra. Felicita Bernal Mercado, con C.I.N° 1861865, con domicilio en la calle Gaudioso Nuñez Nº 1220 c/ T.S. Mongelos de la ciudad de Asunción; quien en adelante se lo llamará el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**" detallada en la Cláusula Primera.

1. OBJETO.

La Dirección General de Migraciones en adelante EL CONTRATANTE, contratará la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**" destinados a la Institución.

LISTA DE PRECIOS – Lote 1 ELECTRODOMESTICOS									
Ítem	Código	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	52141501-003	Heladera de 120 litros	UNIDAD	SPEED	CHINO	20	Unidad	1.150.000	23.000.000
2	52141501-002	Heladera de 320 litros	UNIDAD	WESPOINT	CHINO	5	Unidad	1.895.000	9.475.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire 18.000 BTU F/C Split	UNIDAD	JAM	CHINO	25	Unidad	1.900.000	47.500.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire 24.000 BTU F/C Split	UNIDAD	JAM	CHINO	20	Unidad	2.630.000	52.600.000
	TOTAL								**132.575.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. ROCIO VALLEJO
Directora General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540 – Adquisición de Equipos Informáticos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación hasta la suma de **Gs. 132.575.000 - (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos setenta y cinco mil)**, amparados por una Póliza de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto adjudicado.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245226

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres", convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 950 de fecha 11 de setiembre del año en curso.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este es de 60 (sesenta) días a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 EL precio del Contrato es de **Gs. 132.575.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones quinientos setenta y cinco mil)**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios) conforme al Pliego de Bases y Condiciones Especiales del Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega del 100% de las cantidades adjudicadas se realizará dentro de los 60 días contados a partir de la firma de contrato de adjudicación.

Toda entrega se realizará en los depósitos de Suministros de la Dirección General de Migraciones, sito en Eligio Ayala y Caballero, en horario y fecha a convenir entre el adjudicado y el personal del Depósito de Suministros.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada.

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

Abog. ROCÍO VALLEJO
Directora General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre de 2012.

Sra. Felicita Bernal Mercado
Casa Lyons

Abg. Rocío Vallejo
Directora General
Dirección General de Migraciones